



## **PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL PERSONAL FUNCIONARIO DEL INSTITUTO REGIONAL DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO AGROALIMENTARIO Y FORESTAL DE CASTILLA-LA MANCHA (IRIAF).**

Mediante la Ley 4/2015, de 26 de marzo, se produjo la creación del Instituto Regional de Investigación y Desarrollo Agroalimentario y Forestal de Castilla-La Mancha (IRIAF), Organismo Autónomo con personalidad jurídica diferenciada, patrimonio y tesorería propios, así como autonomía de gestión en los términos de dicha ley. Está adscrito a la Consejería competente en materia de producción agroalimentaria y forestal (en adelante la Consejería).

El IRIAF tiene encomendadas, en régimen de descentralización funcional, la realización de actividades de fomento, investigación, divulgación, formación y gestión de los servicios públicos relacionados con sus objetivos.

Para el desarrollo de sus objetivos corresponderán al IRIAF las siguientes funciones dentro del ámbito de su actividad:

- a) Investigación e innovación básica y aplicada, así como el desarrollo tecnológico en los sectores objeto de su actividad, determinando las líneas de investigación prioritarias en base a las orientaciones marcadas por los correspondientes planes regionales, nacionales y europeos de investigación y atendiendo a las necesidades y posibilidades de desarrollo de la Comunidad Autónoma.
- b) Ejecución de las actividades de formación, divulgación, transferencia y cualesquiera otras que, en su ámbito, contribuyan a la mejora y extensión real del conocimiento, tanto en el ámbito de la sociedad civil como en el de las administraciones, con especial interés en iniciativas basadas en la formación de formadores y de investigadores.
- c) Prestación de asesoramiento, servicios y realización de estudios que, por su naturaleza o interés estratégico, se consideren necesarios desde la Consejería a la que se encuentre adscrito o le sean encomendados por sus órganos de gobierno.
- d) Promover y fomentar relaciones científicas y tecnológicas con otras instituciones regionales, nacionales o internacionales, así como organizar congresos, foros o reuniones científicas, todo ello relacionado con los sectores mencionados y sobre temas de interés para la región.
- e) Poner en valor las distintas actuaciones tecnológicas e investigadoras incluidas en los anteriores epígrafes o las que se deriven del acervo de conocimientos del IRIAF, mediante las fórmulas adecuadas de divulgación, registro de patentes o comercialización, así como las de participación e imbricación de los distintos subsectores en las propias actuaciones del mismo.
- f) Proporcionar las bases científicas y tecnológicas para fomentar el desarrollo sostenible en la región de los sectores incluidos en el apartado anterior, así como de sus industrias de transformación y comercialización.



- g) Impulsar y promover la colaboración público-privada en el ámbito de la investigación, desarrollo e innovación de los sectores agrícola, ganadero, forestal, medioambiental, cinegético, pesca fluvial y acuicultura y sus industrias de transformación y comercialización, así como del desarrollo rural.
- h) Aprovechar los productos - subproductos de los sectores agroalimentario, medioambiental y otros asociados a la bioeconomía.
- i) El ejercicio de cualquier otra función que le corresponda en virtud de esta ley o del resto del ordenamiento jurídico.

En la disposición adicional primera de la Ley de Creación del IRIAF se extinguió, como Organismo Autónomo, el IVICAM, pasando a integrarse como Centro en el mismo. En la disposición adicional segunda de la misma norma se adscribieron al IRIAF los siguientes Centros:

- a) Centro Agrario "El Chaparrillo" (Ciudad Real), que pasa a denominarse Centro de Investigación Agroambiental (CIAG), "El Chaparrillo" (Ciudad Real).
- b) Centro Regional de Selección y Reproducción Animal (CERSYRA), Valdepeñas (Ciudad Real).
- c) Centro Agrario "Albaladejito" (Cuenca), que pasa a denominarse Centro de Investigación Agroforestal (CIAF), Albaladejito (Cuenca).
- d) Centro Agrario de Marchamalo (Guadalajara), que pasa a denominarse Centro de Investigación Apícola y Agroambiental (CIAPA), de Marchamalo (Guadalajara).
- e) Centro de Investigaciones Agropecuarias "Dehesón del Encinar" (Oropesa, Toledo), que pasa a denominarse Centro de Investigación Ganadero y Forestal "Dehesón del Encinar" (CIGAF), en Oropesa (Toledo).

Con posterioridad se han integrado en el IRIAF la Planta Piloto Biorrefinería CLAMBER en Puertollano y la Estación de Viticultura y Enología de Alcázar de San Juan.

Tras más de tres años desde su creación, el IRIAF ha conseguido establecer y consolidar la estructura básica para su funcionamiento económico-administrativo, constituida en los Servicios Centrales del IRIAF en su sede de Tomelloso, por el Servicio de Personal y Servicios Generales y el Servicio Jurídico, con su correspondiente apoyo administrativo.

Por Resolución de 5 de diciembre de 2016 (DOCM nº 243, de 16 de diciembre de 2016) de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas, por la que se modifica la Relación de Puestos de Trabajos del Personal Funcionario de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, se realizaron las modificaciones necesarias para adscribir al personal funcionario, que hasta ese momento estaba adscrito a los SSCC de la Consejería de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Rural y Centros dependientes de la misma hasta la creación del IRIAF, a los SSCC y Centros dependientes del IRIAF.

Transcurridos más de dos años desde la modificación a la que se ha hecho referencia, se hacen necesarios algunos ajustes en relación con los puestos de trabajo de personal funcionario en algunos de nuestros centros, según el detalle y justificación que se reflejan en el presente informe.

Así, en base a lo expuesto anteriormente, se solicita la siguiente modificación:



PUESTOS QUE SE MODIFICAN

**1.- 4708 TITULADO/A SUPERIOR-INVESTIGAC.** con las modificaciones que ya se han descrito: Técnico Superior, grupo A, nivel 24, titulación requerida Licenciado en Veterinaria, A.F. CO30, horario especial, complemento específico de 12.902,52 €. La forma de provisión es concurso específico y se requiere experiencia en análisis genético. El puesto de trabajo se ubicará en el CERSYRA de Valdepeñas.

Las funciones a desarrollar en este puesto de trabajo serían las siguientes:

**1. Como responsable técnico del Laboratorio de Genética Animal**

- Supervisión técnica de las tareas de extracción, purificación y amplificación de ADN.
- Diseño de paneles de microsatélites para los tests de identidad y filiación genética.
- Realización de los análisis de secuenciación de microsatélites de ADN mediante electroforesis capilar, para pruebas de identidad y filiación en rumiantes.
- Realización de los análisis de genotipado de sensibilidad a Scrapie en ovino.
- Interpretación de resultados de los análisis genéticos y emisión de informes.

Diseño y supervisión de los proyectos de I+D+I en material de genética animal.

**2. Coordinación de los medios humanos del Laboratorio de Genética Animal.**

**3. Interlocutor con el Laboratorio Nacional de Referencia de Genética Animal para la realización de los ensayos de intercomparación.**

**4. Realización de las tareas inherentes a la publicación y divulgación de los resultados.**

**2.- 4706 MONITOR/A CENTRO APÍCOLA** modificándose en el sentido ya indicado: Técnico Agrario, grupo B, nivel 21, titulación requerida ITA/ Grado Equivalente en Ingeniería Agronómica, carnet de conducir B1, horario especial, jornada ordinaria, A.F. CO30, complemento específico de 9.404,88 €. La forma de provisión es concurso. El puesto de trabajo se ubicará en el CIAPA de Marchamalo.

Las funciones a desarrollar en este puesto de trabajo serían las siguientes, todas ellas bajo la supervisión del Jefe de Negociado de Experimentación Agraria del CIAPA:

- Ejecutar los distintos Proyectos y Programas de campos de ensayo en la finca del CIAPA así como en las fincas colaboradoras repartidas en distintas localidades de la provincia de Guadalajara.
- Coordinación del personal laboral respecto a la explotación agrícola y agricultores colaboradores de los campos de ensayos.
- Supervisar y llevar a cabo los distintos ensayos, así como su diseño, plantación o siembras, manejo en cuanto a las formas de cultivo, riego, fertilización, así como recolección, etc.
- Controlar y formar a las personas que colaboran en los Proyectos (estudiantes con proyectos de final de carrera, o de prácticas)



Castilla-La Mancha

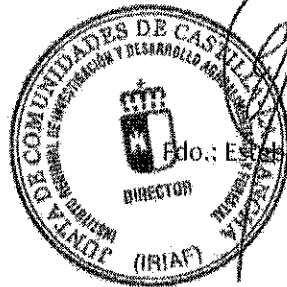
**IRIAF**

Instituto Regional de Investigación y Desarrollo  
Agroalimentario y Forestal de Castilla - La Mancha  
Ctra. Toledo-Albacete, s/n, 13700 Tomelloso - Ciudad Real

- Estudio y elaboración de las necesidades inherentes para el desarrollo de los proyectos y programas (infraestructura, material y equipo) así como de gestionar compras, reparaciones, etc.
- Colaborar en la realización de los análisis de laboratorio de los productos y cosechas ensayados.
- Realizar y analizar los resultados estadísticos de cada ensayo.
- Realización de las tareas inherentes a la publicación y divulgación de los resultados.
- Participar en los Cursos de formación, monográficos, charlas y días de campo.
- Asesorar a agricultores y otros en los temas relacionados con su línea de trabajo.

En Tomelloso, a 13 de febrero de 2019

EL DIRECTOR DEL IRIAF



Fdo.: Esteban García Romero

## Anexo I

Código	Ci.	Denominación	N. P. P. A.	Gr.	Cuerpo-Es.	Ni.	Compl. F. Especif. P.	Tit. Acad. Especifica	Otros Requisitos	Área T. Func. J.	Localidad	Centro de Trabajo
***** Requisitos *****												

I.R.I.A.F.

Puesto que se modifica:

Donde dice:

Provincia: Guadalajara  
I.R.I.A.F.

04706 Monitor/a Centro Apícola 1 0 B 20 9.342,84 C Permiso Conducir B. C030 HE Marchamalo C.I.A.P.A.

Debe decir:

Provincia: Guadalajara  
I.R.I.A.F.

04706 Técnico/a Agrario/a 1 0 B 21 9.404,88 C Ita. / O Equival. Permiso Conducir B. C030 JO Marchamalo C.I.A.P.A.

Puesto que se modifica:

Donde dice:

Provincia: Guadalajara  
I.R.I.A.F.

04708 x Titulado/a Superior-Investigac. 2 0 A 24 12.902,52 S Ldo.Biol. / Ldo.Farmacia / Ldo.Vet. C030 HE Marchamalo C.I.A.P.A.

Debe decir:

Provincia: Ciudad Real  
I.R.I.A.F.

13834 x Técnico/a Superior 1 0 A 24 12.902,52 S Ldo.Vet. Exp. En Analisis Genetico C030 HE Valdepeñas C.E.R.S.Y.R.A.

Provincia: Guadalajara  
I.R.I.A.F.

04708 x Titulado/a Superior-Investigac. 1 0 A 24 12.902,52 S Ldo.Biol. / Ldo.Farmacia / Ldo.Vet. C030 HE Marchamalo C.I.A.P.A.